



Bogotá D.C., mayo 29 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA SDQS 3437402026

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 652 de 2025, ha desarrollado y continúa implementando medidas orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes en términos de movilidad. Estas acciones contribuyen al desarrollo y la competitividad de la ciudad, protegiendo la vida y los derechos de manera incluyente para todos los actores viales.

En atención a la solicitud en la cual manifiesta:

“(…) LA CONGESTION VEHICULAR EN CL. 12 BIS #71G-34 ES INSOSTENIBLE. LO QUE DEBERIA TOMAR 10 MINUTOS TERMINA CONVIRTIENDOSE EN 30 MINUTOS O MAS, AFECTANDO GRAVEMENTE A PASAJEROS, TRANSPORTE PUBLICO Y RESIDENTES DEL SECTOR. ADEMÁS, ESTA SALIDA SE HA CONVERTIDO EN UN PUNTO CRÍTICO DE ACCIDENTALIDAD: CONSTANTEMENTE SE PRESENTAN CHOQUES ENTRE CARROS, BUSES Y MOTOS, INCLUSO MOTOS TUMBADAS POR MANIOBRAS PELIGROSAS E IMPRUDENCIA DE QUIENES SALEN POR ESTA VIA SIN RESPETAR EL PARE. LA SITUACION EMPEORA POR EL PARADERO UBICADO DESPUES DE LA ESQUINA, DONDE BUSES DE GRAN TAMAÑO RECOGEN PASAJEROS Y BLOQUEAN AUN MAS EL TRANSITO. LA GESTION ACTUAL NO ESTA SOLUCIONANDO EL PROBLEMA; AL CONTRARIO, HA CONVERTIDO LA MOVILIDAD DEL SECTOR EN UN VERDADERO INFIERNO DIARIO. NO QUEREMOS RESPUESTAS COMO “LO EVALUAREMOS” O “EL CASO SERA REVISADO”. EXIGIMOS ACCIONES INMEDIATAS Y SOLUCIONES REALES FRENTE A UNA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA DIARIAMENTE LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE CIENTOS DE CIUDADANOS. (…)”.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al respecto, la SDM se permite informar que, a través de la Subdirección de Gestión en Vía (SGV), desde el 13 de abril de 2026 viene implementando una medida de gestión en jornada AM para el tramo de la avenida Boyacá, entre la avenida de las Américas y la calle 18, sentido sur-norte, con el propósito de mitigar la problemática de congestión identificada en el sector.

A continuación, se presentan las acciones establecidas en el marco de la medida mencionada:

- Optimización semafórica en la intersección de la avenida Boyacá con calle 9.
- Gestión del tráfico vehicular con unidades del Grupo Guía en conectante oriente norte de la Avenida Guayacanes, así como en las calles 9, 12 Bis y 12B.
- Gestión del tráfico con unidades del Grupo Guía y personal de Transmilenio S. A., en paraderos del SITP ubicados desde la Avenida Guayacanes hasta la calle 12 B.
- Organización, mediante maletines plásticos tipo New Jersey, del ingreso y salida del flujo vehicular en los intercambiadores de la avenida Boyacá con calle 12C y calle 18.
- Agilización vehicular por parte de unidades del Grupo Guía en los paraderos del SITP ubicados en la avenida Boyacá con calle 18.

Ilustración 1. Acciones de la medida de gestión Avenida Boyacá

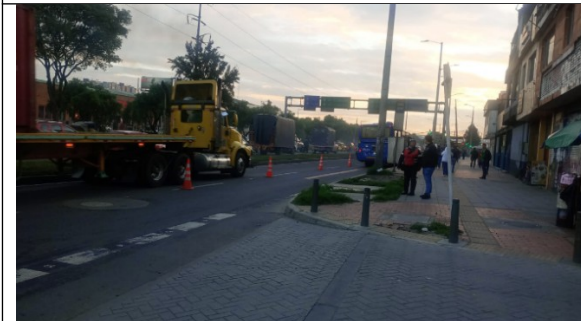




Semáforo humano en la Av. Boyacá con Calle 12 Bis



Implementación de conos para garantizar acceso vehicular adecuado en la Calle 12 Bis.



Organización del flujo vehicular para el ascenso y descenso de pasajeros del SITP



Semáforo humano en la conectante Avenida Guayacanes a la Avenida Boyacá. (oriente - norte)



Organización de flujo en el intercambiador Av. Boyacá con Calle 18.



Organización de flujo en el intercambiador Av. Boyacá con Calle 12 C.

Fuente. Elaboración propia SGV



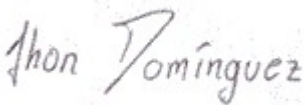
Es importante precisar que la presencia de unidades del Grupo Guía como semáforos humanos en la conectante oriente-norte de la Avenida Guayacanes y en la calle 12 Bis, así como la canalización de los intercambiadores de las calles 12C y 18, tienen como objetivo disminuir los conflictos entre los vehículos que circulan por la Avenida Boyacá sentido sur-norte con los vehículos que quieren ingresar a la Avenida Boyacá desde el oriente o cambiar de calzada lenta a rápida respectivamente.

Con la implementación de las acciones anteriormente mencionadas, se ha logrado mejorar en un 48 % la velocidad de circulación de los vehículos en la Avenida Boyacá sentido sur-norte, desde la Avenida de las Américas y la Calle 12 B y una disminución del 77.5% en la frecuencia de conflictos en la Avenida Boyacá entre la conectante oriente-norte de Avenida Guayacanes y la calle 12 Bis, pasando de 258 conflictos/hora a 58 conflictos/hora, durante la hora de mayor demanda, la cual, para este sector y de acuerdo con los análisis previos realizados, se ubica entre las 6:00 y las 7:00 horas.

La SDM continuará realizando seguimiento al sector, a través del Centro Estratégico de Movilidad y de nuestro personal en vía, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que permitan garantizar óptimas condiciones de movilidad y seguridad vial.

Finalmente, para el seguimiento a todas las novedades en tiempo real en cuanto a temas de movilidad que se presenten en la ciudad, los invitamos a seguir a la Secretaría de Movilidad en X anteriormente llamado Twitter, en la cuenta @Bogotatransito donde se reportan siniestros en vía, corredores con afectaciones, desvíos y mucho más.

Cordialmente,



Jhon Freddy Dominguez Fuentes

Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 29-05-2026 10:34 AM

Elaboró: Oscar Fernando Olivera Meneses-Subdirección De Gestión En Vía

Revisó: Ronal Antonio Flórez Pérez-Subdirección De Gestión En Vía

